

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LIMA PROVINCIAS**

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**

Lima, 12 de agosto de 2022

OFICIO N° 0127-2022-CTVC/LIMA PROVINCIAS

Señor

PAUL MICHAEL TRAUCO GALAN

Director General de Focalización e Información Social.

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – Sisfoh.

Presente. -

Asunto : Se ALERTA un (01) CASO

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente el siguiente CASO¹:

- CASO N° 0184-2022-CTVC/LIP

Finalmente me permito sugerir que se realice la verificación de cada Punto Crítico de este CASO y, concluido su procedimiento, le solicito tenga a bien comunicar los resultados y la solución de este.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente

Se adjunta (08 folios)



Vladimir I. GONZALES PACHECO
Responsable Regional Lima Provincias
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

Telf. de Lima- Provincias: 984996604 Telf. Nacional: 984056206		CASO		N° 0184-2022-CTVC/LIP	
PROGRAMA SOCIAL:		SISFOH		1. FECHA DE REGISTRO: 09/08/2022	
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:					
2. APELLIDOS NOMBRES:		VICHARRA REMENTERIA SONIA ANITA		3. NÚMERO-DNI: 16170553	
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN		COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA – RICARDO PALMA		5. CARGO: FISCAL	
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:				6. FECHA DE OCURRENCIA: 14/06/2022	
7. DEPARTAMENTO:		LIMA		8. PROVINCIA: HUAROCHIRI	
9. DISTRITO:		RICARDO PALMA		10. CCPP/DIRECCIÓN: ASENTAMIENTO HUMANO CALLE LOS INCAS MZ D LT 3-DANIEL HIPOLITO	
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA		DETERMINACIÓN DE CONDICIÓN SOCIOECONÓMICA (FOCALIZACIÓN)		12. ¿DONDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA? 07676101-CIUDADANO	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS		1		14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS 1	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):					

En el Marco de las acciones de vigilancia a los procesos Clasificación Socioeconómica SISFOH se realizó la visita al domicilio del ciudadano BAUTISTAYAUQUE GRISELDO, evidenciándose el siguiente punto crítico:

1. POSIBLE ERROR EN CALIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA

Veedora se constituyó en el hogar del Señor BAUTISTA YAUQUE GRISELDO, entrevistándolo y obteniendo la siguiente información:

El Señor Bautista Yauque Griseldo es una persona adulta mayor de 78 años de edad, actualmente vive solo, en condiciones precarias, quien por su avanzada edad no puede trabajar y vive de la caridad de sus vecinos.

Adulto mayor manifiesta que era usuario de Pensión 65, sin embargo, en el Padrón de agosto 2021 lo desafiliaron del Programa porque su Clasificación Socioeconómica según SISFOH lo actualizó de POBRE EXTREMO a **NO POBRE**. Situación que le asombra y no comprende, pues su condición socioeconómica no ha variado, por el contrario, ha empeorado por la pandemia y por el incremento del costo de vida.

Manifiesta que, aproximadamente la segunda semana de junio 2022, funcionarios del municipio de Ricardo Palma, se apersonaron al área del terreno donde vive, sin embargo, al no encontrarlo, los funcionarios habrían entrevistado a sus sobrinos, quienes viven en la parte inferior del terreno y conforman otro hogar. Adulto mayor agrega que él vive aparte y vive solo, y que, si bien es cierto, vive en el mismo terreno con sus sobrinos y nietos, ellos pertenecen a **otro hogar**, pues no lo apoyan económicamente, no cocinan juntos y se desentienden de sus necesidades e incluso han llegado a maltratarlo verbalmente. (Anexo 1)

El señor Bautista Yauque Griseldo agrega que no está de acuerdo que los funcionarios hayan recogido información imprecisa otorgada por **personas que no viven con él** y que por segunda vez se le perjudique en sus derechos, pues en un primer momento actualizaron mal la Clasificación del SISFOH, pasándolo de POBRE EXTREMO a NO POBRE y, en esta oportunidad lo actualizan como POBRE, impidiéndole solicitar su afiliación al programa Pensión 65. Esta situación lo afectó emocional y psicológicamente y está pasando por un cuadro de stress y depresión, pues se siente solo y excluido, sin capacidad de cubrir sus necesidades básicas de vida. (Anexo 2 y 3)

El Señor Bautista Yauque Griseldo pide se le vuelva a reevaluar, a fin que su Calificación Socioeconómica sea lo más real y más próxima a la situación en la que vive.

El ETR del CTVC Lima Provincias ha tenido acceso a los padrones de PENSION 65 y los motivos de desafiliación, encontrándose que efectivamente el Señor Bautista Yauque Griseldo fue desafiliado por actualización de su CSE. (Anexo 4,5,6)

Según lo expuesto, el usuario no ha tenido conocimiento sobre los cambios de su CSE, de acuerdo a lo indicado en el punto 7.8 de la **Directiva 001-2020-MIDIS** que regula la operatividad del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), "7.8 Verificación de la Clasificación Socioeconómica. Es solicitada por el hogar o las entidades a cargo de la implementación de las IPF, cuando consideren y/o adviertan respectivamente que la CSE del hogar no es acorde con la realidad socioeconómica."

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el marco de la realización de las acciones para el cumplimiento adecuado del proceso de Actualización de Clasificación Socioeconómica y en observancia a las Directiva del sistema de Focalización de Hogares, se sugiere lo siguiente:

- Atender el pedido de acceso a la verificación de la CSE del hogar.
- Brindar información clara y pronta al usuario a fin de no generar problemas de corte emocional para conocer los motivos de cambio de su CSE.

Verificar el caso a la brevedad e informar las acciones implementadas y destinadas a la solución del hecho, informar las acciones implementadas y destinadas a la solución de los hechos alertados en el presente caso.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 08 folios)

- Copia Ficha de atención A-052-2022-LIP-S. (06 folios)
- Anexo fotográfico 1,2,3,4,5,6



VLADIMIR I. GONZALES PACHECO
Responsable Regional Lima Provincias
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		FICHA DE ATENCIÓN		FICHA N° <u>A-052-2022-LIP-S</u>	
El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el Informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social -LA CANALIZACIÓN DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO-					
1.PROGRAMA pon X:		CONTIGO () CUNA MÁS () FONCODES () JUNTOS () PAIS () PENSIÓN 65 () QALI WARMA () SISFOH (X)		2.FECHA de REGISTRO: <u>09/08/2022</u> /	
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE: De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)					
3. Apellidos Nombres:		BAUTISTAYAUQUE GRISELDO		4. Documento-DNI: 07676101	
5. Sexo (Género):		Masculino (X) Femenino ()		6. Fecha-Nacimiento: 21/09/1943	
7. Es Usuario(a)?:		SI () Fecha Afiliación ____ / ____ / ____ NO ()		8. Tiempo Residencia: (180) MESES	
9. Correo Electrónico:				10. Telef. Personal:	
11. Institución/Cargo:				12. Telf. Institucional:	
13. Departamento:		LIMA		14. Provincia: HUAROCHIRI	
15. Distrito:		RICARDO PALMA		16. CCPP/Dirección: ASENTAMIENTO HUMANO CALLE LOS INCAS MZ D LT 3-DANIEL HIPOLITO	
II. DESCRIPCIÓN AL DETALLE DEL CASO:				17.FECHA OCURENCIA: <u>14/06/2022</u> /	
A) LUGAR DONDE OCURRIÓ EL CASO:					
18. Departamento:		LIMA		19. Provincia: HUAROCHIRI	
20. Distrito:		RICARDO PALMA		21. CCPP/Dirección: ASENTAMIENTO HUMANO CALLE LOS INCAS MZ D LT 3-DANIEL HIPOLITO	
B) DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: El Informante debe precisar bien lo siguiente:					
22. LOS HECHOS OCURRIDOS. CUÁNTOS Y QUIÉNES SON LOS AFECTADOS (cuando son más de 3 adjuntar listado con: Apellidos,Nombres, DNI, Edad y Observaciones). QUIÉNES SON LOS PRESUNTOS o POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO. QUÉ PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA. ¿QUÉ HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER?					
<p>Veedora se constituyó en el hogar del Señor BAUTISTAYAUQUE GRISELDO, entrevistándolo y obteniendo la siguiente información: El Señor Bautista Yauque Griseldo es una persona adulto mayor de 78 años de edad, actualmente vive solo, en condiciones precarias y por su avanzada edad no puede trabajar y solo vive de la caridad de sus vecinos.</p> <p>Adulto mayor manifiesta que era usuario de Pensión 65, sin embargo, en el Padrón de agosto 2021 lo desafiliaron del Programa porque su Clasificación Socioeconómica según SISFOH le salía NO POBRE. Situación que le asombra y no comprende, pues su condición socioeconómica no ha variado, por el contrario, ha empeorado por la pandemia y por el costo de vida que ha aumentado.</p> <p>Manifiesta que, aproximadamente la segunda semana de junio 2022, funcionarios del municipio de Ricardo Palma, se apersonaron al área del terreno donde vive, sin embargo, al no encontrarlo, los funcionarios habrían entrevistado a sus sobrinos, quienes viven en la parte inferior del terreno y conforman otro hogar.</p> <p>Adulto mayor agrega que él vive aparte y vive solo, y que, si bien es cierto, vive en el mismo terreno con sus sobrinos y nietos, ellos no lo apoyan económicamente, se desentienden de sus necesidades e incluso han llegado a maltratarlo verbalmente.</p> <p>El señor Bautista Yauque Griseldo agrega que no está de acuerdo que los funcionarios hayan recogido información imprecisa otorgada por personas que no viven con él y que por segunda vez se le perjudique en sus derechos, pues en un primer momento actualizaron mal su SISFOH, pasándolo de POBRE EXTREMO a NO POBRE y en esta oportunidad lo actualizan como POBRE, impidiéndole solicitar su afiliación al programa Pensión 65. Esta situación lo afectó emocionalmente y psicológicamente ya que está pasando por un marco de stress y depresión pues se siente solo y excluido, sin capacidad de cubrir sus necesidades básicas de vida.</p> <p>El Señor Bautista Yauque Griseldo pide que se le vuelva a reevaluar a fin de que su Calificación Socioeconómica sea lo más real y más próximo a la situación en la que vive.</p>					
23.TIPO d ATENCIÓN:		Consulta () Sugerencia () Pedido (X) Reclamo () Queja () Denuncia ()		24.TOTAL FOLIOS:	
25.Dctos. ADJUNTOS:		Memorial () Informe () Oficio () Constancia () Certificado () Partida Nacmto () Copia DNI () DJ () Otros ()			
26.OBSERVACIONES:					
NOMBRE, FIRMA y SELLO DEL VEEDOR (MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)			NOMBRE Y FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO(A) Ó INFORMANTE/SOLICITANTE PRINCIPAL		
<p>.....</p> <p>NOMBRES APELLIDOS: <u>SONIA ANITA VICHARRA REMENTERIA</u></p> <p>DNI: <u>16170553</u> CARGO: <u>CLTV-CRICARDO PALMA-fISCAL</u></p>			<p>.....</p> <p>NOMBRES APELLIDOS: <u>SAMANTA GAMONAL REQUEZ</u></p> <p>DNI: <u>41391967</u> CARGO: <u>CLTV-C-LIP-RC</u></p>		



ANEXO 1 . Terreno donde se observa el hogar del Señor BAUTISTAYAUQUE GRISELDO (en círculo rojo) y hogar de los nietos y sobrinos (Círculo azul)



ANEXO 2. Vista externa del hogar del Señor BAUTISTAYAUQUE GRISELDO, se observa de material sencillo, palos y retazos de calamina



ANEXO 3 Vista del interior del hogar del Señor BAUTISTAYAUQUE GRISELDO, se observa la condición precaria en la que vive

RESULTADO DE CONSULTA AL PADRÓN GENERAL DE HOGARES (PGH)

Estimado(a) ciudadano(a): BAUTISTA YAUQUE GRISELDO a continuación se muestra el resultado de la Clasificación Socioeconómica (CSE) de su hogar.

Fecha y Hora de la consulta: 9/08/2022 a las 16:08:28

1. Código de Hogar : 11828552
2. Código Clasificación Socioeconómica : 29422671
3. Clasificación Socioeconómica : POBRE
4. Vigencia de Clasificación Socioeconómica : Desde 21/06/2022 Hasta 21/06/2026
5. Fuente : ULF
6. Departamento : LIMA
7. Provincia : HUAROCHIRI
8. Distrito : RICARDO PALMA
9. Centro Poblado : RICARDO PALMA
10. Núcleo Urbano : No hay información
11. Dirección de la Vivienda : CALLE. LOS INCAS NRO. PUERTA SN PISO.1 MZA. D LOTE.3
12. Referencia de la Dirección : SEGUNDA ESCALERA AMOR Y PAZ
13. Estado de la CSE : VIGENTE
14. Integrantes del Hogar:

Tipo Documento	N° Documento	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno
DNI	07676161	GRISELDO	BAUTISTA	YAUQUE

* La Dirección de Operaciones (DO) podrá de acuerdo con la disponibilidad de accesos a Bases de Datos Administrativas actualizar los datos de los hogares que conforman el PGH, pudiendo tener como consecuencia el cambio de Clasificación Socioeconómica (CSE).

Dirección de Operaciones(DO)
 Dirección General de Focalización y Evaluación Social (DGFIS)
 Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social
 Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)

www.sisfoh.gob.pe

AVISO LEGAL:

ANEXO 6 SISFOH del Señor BAUTISTAYAUQUE GRISELDO, en el cual se observa la CSE de POBRE